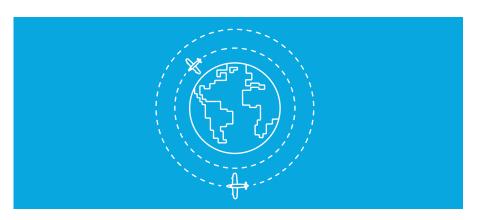
RSM Alert

Julio de 2023



NUEVAS NORMAS SOBRE LLAMADAS NO DESEADAS CON FINES DE COMUNICACIÓN COMERCIAL

PUNTOS CLAVE

- Ha entrado en vigor el artículo 66 de la nueva Ley 11/2022, General de Telecomunicaciones, que regula el derecho de los usuarios finales a no recibir llamadas no deseadas con fines de comunicación comercial.
- A partir del 29 de junio de 2023, para llevar a cabo este tipo de llamadas las empresas tendrán que contar con el consentimiento previo del usuario o amparar el tratamiento en el interés legítimo.

CONSIDERACIONES GENERALES

El usuario tendrá que prestar el **consentimiento** de acuerdo con las normas vigentes.

Para amparar el tratamiento en el **interés legítimo**, será necesario realizar y documentar la correspondiente **ponderación de derechos e intereses en conflicto**.

Se presumirá, salvo prueba en contrario, que el tratamiento es licito cuando se realiza a **clientes de la compañía**, siempre que los datos de contacto se hayan recibido de forma lícita y las comunicaciones tengan por objeto productos o servicios similares a los que inicialmente fueron contratados por el cliente.

Deberán consultarse previamente los **sistemas de exclusión publicitaria**.

OTRAS GARANTÍAS

Al inicio de cada llamada, deberá informarse al usuario sobre la identidad de la persona por cuenta del cual se realiza la llamada, la finalidad comercial de la misma y la posibilidad de revocar el consentimiento o ejercer el derecho de oposición.

Cualquier manifestación inequívoca contraria a la recepción de llamadas deberá entenderse como revocación del consentimiento o ejercicio del derecho de oposición;

Las llamadas deberán **grabarse** con el fin de demostrar el cumplimiento de la normativa.

¿A QUIÉN OBLIGAN LAS NUEVAS NORMAS?

A cualquier empresa que realiza llamadas comerciales, independientemente del sector al que pertenezca.

En RSM te ayudamos a adaptarte a las nuevas normas, de acuerdo con los criterios de interpretación de la Agencia Española de Protección de Datos.

Para más información: ready@rsm.es

www.rsm.es

